I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3508

Nº INT.: 1532

DONIHUE, S. 11. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don

(ña).: KAREN ANDRADE LIZANA.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de

RIO BASTIAS ESPINOZA

LCALDE

la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña).: KAREN ANDRADE LIZANA, Asistente Social del Cesfam Doñihue, Categoría B, nivel 15; por la jornada completa del día 31 de octubre del año 2012, quedando 3 1/2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETEIJER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.